

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, Veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

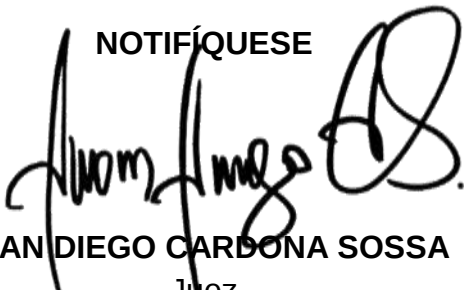
Proceso	Jurisdicción voluntaria de nombramiento de curador dativo
Demandante	YILDER ARBEY CIRO DAZA
Menores	Esneider y Brainer Metaute Ciro
Radicado	56973184001- 2020 – 00178 – 00
Providencia	Auto # – Aplaza audiencia ordena prueba de oficio -

Estando el expediente a despacho y de nuevo estudio del mismo, encuentra el despacho que no es posible realizar la diligencia programada para el día 25 de mayo de 2021, toda vez que no se ha ordenado ni efectuado, la visita domiciliaria a los menores Esneider y Brainer Metaute Ciro en su lugar de residencia y con su grupo familiar.

Por lo anterior, el Despacho suspenderá la diligencia fijada para el día 25 de mayo de 2021 a las 10 a.m. y en su lugar se ordenará la visita domiciliaria en el domicilio de los menores.

Para el efecto se ordena COMISIONAR a la Comisaría de Familia de Puerto Triunfo-Antioquia, para que, a través de su equipo interdisciplinario, rinda un informe de las condiciones físicas y sociofamiliares de los menores.

NOTIFÍQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

Firmado Por:

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA
CIUDAD DE EL SANTUARIO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

11d8a6bb8ab44332427d5013dfbdfb3af643c970babb27b0cdec062f3b8dbc83

Documento generado en 24/05/2021 12:39:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>